



Veinte maravedis.

SEISCVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y SIETE.

Manilla de Leberin acaore de Aporo emil vae  
 zentes veseray siete Son Señores del Consejo Juris y  
 nesim. de ella que aqui firmaron juntos en forma de  
 bildo enudala Capitulaa conitacion Ancedem, ya  
 vistenia de los Diputados y Personero el comun paraxa  
 tar, y Confesix suora que pertenecen al Servicio de Am  
 bas Maos. y bien comun de esta N<sup>ca</sup> de Granada lo  
 por el Sr. D<sup>n</sup> Juan Antonio Alvarez de <sup>do</sup> <sup>or</sup> <sup>no</sup> <sup>de</sup> <sup>lo</sup> <sup>de</sup> <sup>lo</sup>  
 supor quanto estava Entendido que en el dia tres de Abril  
 de este Año se avia decretado por este Ayuntamiento de que el Abate  
 rector del Aeyte de comun arreglar el precio de las ad  
 que benoia del mismo precio que resultava por suora en  
 los Cortancos segun lo estipulado en obligacion; y que as  
 bendorele de lo vava estaprohibida en el dia Diez de ho  
 mes de Abril valio reclamandola en el beytrey de el mis  
 mo mes por Pedim<sup>to</sup> que presento, y que en abisio de los autos  
 que se alla agregado se decreto que si queria benox por  
 a. deere comun lo hixie caso los precios que le xinalaren  
 los Cavallexos fely esuores; en via xvolucion se d  
 beixes lo primero que se reclamaz. que hio de Abate  
 por fue fuera de tiempo, no lo para que se rebocare el  
 anterior Decreto, vino tambien para agelarlo. Lo otro  
 por que parere de la N<sup>ca</sup> de lo en el concurso de los capitu  
 larey que de via mente se via Concurria para ello. Lo  
 otro porque aviendo suprimido por Nal om la fa  
 cultad a haxer poraxaz. Deran la disposicion enere  
 particular Decretado. Lo otro porque en el modo que  
 se presento de lo ultimo Decreto de que el Abate

